

ACTA NUMERO VEINTITRES.- Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de Gualococti, Departamento de Morazán a las OCHO horas del día SEIS de OCTUBRE de dos mil DIECISIETE.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Profesor Carlos Antonio Díaz y Díaz, Alcalde Municipal, Ovidio Wilfredo Solís Pérez, Síndico Municipal; Ana Natividad Díaz Martínez de Maradiaga, Primera Regidora; Mercedes Natividad Argueta, segunda Regidora, Santos Milton Martínez Gómez, primer Regidor suplente; Flor Catalina Guzmán Gómez, Tercera Regidora Suplente y Alba Teresa Gómez Domínguez, Cuarta Regidora suplente y la asistencia de la Secretaria Municipal Adhonorem, Wendy Yessenia Cruz Hernández. Abierta la sesión se dio principio por la lectura del acta anterior la cual fue aprobada sin ninguna observación, seguidamente esta Municipalidad pasa a los siguientes acuerdos. **ACUERDO NUMERO UNO.**- El Concejo Municipal de Gualococti, Departamento de Morazán, CONSIDERANDO: 1) Que la Municipalidad de Gualococti no cuenta con un manual que establezca el uso y manejo de los fondos de caja chica, que le permita una administración transparente y razonable de los fondos asignados. Por tanto Decreta el siguiente: ***Manual de uso de fondo de caja chica.*** 2) Políticas para el pago con caja chica, para lo cual se establecen las siguientes:

N°	DESCRIPCIÓN.
1	<i>Pago de materiales de fontanerías de carácter emergente.</i>
2	<i>Pago de refrigerios para reuniones de carácter emergente.</i>
3	<i>Contribuciones a compra de medicamentos, para personas con enfermedad crónica y de escasos recursos económicos.</i>
4	<i>Pago a jornales por un trabajo eventual.</i>

5	Pago de material de oficina.
6	Pago de viáticos por misión interna.

ACUERDO NÚMERO DOS. El Concejo Municipal en uso de sus facultades y de conformidad al art. 97 del Código Municipal Vigente acuerda: que el empleado Carlos Humberto Díaz Argueta es el encargado del fondo de caja chica por lo que tienen a su cargo la custodia de dichos fondos y que por ellos está en la obligación de rendir fianza a satisfacción del Concejo por tanto este concejo acuerda: que el salario que devenga el referido señor sea considerado como la fianza. **ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades y teniendo a la vista solicitud por parte de la PNC, acuerda: apoyar con \$100.00 dólares para reparación de patrulla de la PNC, con fondos propios. Comuníquese a tesorería para efectos de desembolso. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo municipal en uso de sus facultades acuerda: contratar los servicios musicales del grupo “LA ELITE” por un monto total de \$2,222.22 dólares de los Estados Unidos de América, para que amenice la fiesta gala en el marco de las fiestas patronales en honor a san Lucas aposto evangelista, además autoriza al profesor Carlos Antonio Díaz Díaz, alcalde Municipal para que firme contrato con la agrupación la elite, **ACUEDO NUMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de la sus facultades legales acuerda: erogar del 75% FODES, la cantidad de 210.00 dólares exactos, para la obra de mitigación en el puente de barrio el calvario caserío agua zarca, municipio de Gualococti, Departamento de Morazán.- **ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los arts. 91 y 96 del Código Municipal acuerda: dar un anticipo por la compra de inmueble, para calle de acceso a tanque de agua potable conocido como Guanaispa, al señor Felipe Santiago Guzman Guevara, previa promesa de Venta otorgada ante el Sindico Municipal Sr. Ovidio Wilfredo Solís Pérez. Dicho anticipo será efectivo por un monto de \$750.00 dólares de los Estados Unidos de América, así mismo se autoriza al Prof. Carlos Antonio Díaz Díaz alcalde Municipal para que firme contrato con el Lic. Fermín González Mejicano, abogado y notarios del domicilio de san Miguel para que inicie diligencias de proceso de escrituración. De un terreno de

naturaleza rustico ubicado en Cantón San Lucas Gualococti, Morazán, con la capacidad superficial de 193.70 metros cuadrados equivalente a 277 varas cuadradas; la promesa de venta se realizara por un valor de \$1,500.00 dólares de los Estados Unidos de América.- Y no habiendo más que hacer constar firmamos la presente acta.-

Carlos Antonio Díaz Díaz

Alcalde Municipal

Ovidio Wilfredo Solís Pérez

Síndico Municipal

Ana Natividad Díaz Martínez de Maradiaga

Primera Regidora

Mercedes Natividad Argueta

Segunda Regidora Propietaria

Santos Milton Martínez Gómez

Primer Regidor suplente

Flor Catalina Guzman Gómez

Segunda Regidora Suplente

Alba Teresa Gómez Domínguez

Cuarta Regidora suplente

Wendy Yessenia Cruz Hernández

Secretaria Municipal adhonorem